



# Asamblea General

Distr. general  
19 de abril de 2018  
Español  
Original: inglés

## Septuagésimo segundo período de sesiones

Tema 160 b) del programa

**Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio: Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano**

### **Ejecución del presupuesto correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano**

#### **Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto**

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación 2016/17	488.691.600
Gastos 2016/17	480.693.700
Saldo no comprometido 2016/17	7.997.900
Consignación 2017/18	483.000.000
Gastos previstos 2017/18 <sup>a</sup>	481.951.900
Gastos inferiores a los previstos 2017/18	1.048.100
Propuesta del Secretario General para 2018/19	482.839.600
Ajuste recomendado por la Comisión Consultiva para 2018/19	(1.932.900)
Recomendación de la Comisión Consultiva para 2018/19	480.906.700

<sup>a</sup> Estimaciones al 31 de enero de 2018.

*Nota:* A los fines del presente documento, se considerará que todas las menciones de cargos pueden referirse por igual a hombres y mujeres.



## I. Introducción

1. Durante su examen de la financiación de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron información y aclaraciones complementarias, proceso que concluyó con las respuestas recibidas el 4 de abril de 2018. Los documentos examinados por la Comisión Consultiva, así como los que utilizó como antecedentes, se enumeran al final del presente informe. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz, en particular las relativas a las conclusiones y recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017, figuran en su informe conexo ([A/72/789](#)). Las observaciones y recomendaciones de la Junta que se refieren específicamente a la FPNUL figuran en el párrafo 4 del presente informe.

## II. Informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017

2. En su resolución [70/280](#), la Asamblea General consignó la suma de 488.691.900 dólares en cifras brutas (476.442.400 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la FPNUL durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017. Los gastos en ese período ascendieron en total a 480.693.700 dólares en cifras brutas (468.156.800 dólares en cifras netas), lo que representa una tasa de ejecución del presupuesto del 98,4%. El saldo no comprometido resultante de 7.997.900 dólares en cifras brutas, representa el 1,6% de la consignación y refleja el efecto combinado de: a) gastos menores de los presupuestados en concepto de personal militar y de policía (8.352.800 dólares, o el 2,6%) y personal civil (799.400 dólares, o el 0,9%); y b) gastos superiores a los presupuestados en la partida de gastos operacionales (1.154.300 dólares, o el 1,7%). En la sección IV del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Fuerza para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 ([A/72/630](#)) figura un análisis detallado de las diferencias.

3. Según se indica en el informe sobre la ejecución del presupuesto, durante el período 2016/17 se redistribuyó la cantidad de 1.156.000 dólares del grupo I, personal militar y de policía, al grupo III, gastos operacionales (*ibid.*, párr. 29). La redistribución de fondos obedeció a la sustitución del equipo de interferencia empleado en el marco de las contramedidas electrónicas para garantizar la seguridad de los contingentes militares, y a la sustitución de un camión de bomberos de un aeródromo que había sufrido grandes daños. La redistribución del grupo I fue posible gracias a que se necesitaron menos recursos para personal militar y de policía como consecuencia de la reducción de las necesidades para viajes de rotación debido al nuevo contrato de fletamento, y a la aplicación de rotaciones inversas de ese personal. Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la información presentada en el informe de ejecución respecto a los distintos objetos de gastos pueden consultarse, según proceda, en el análisis del proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 ([A/72/776](#)) en la sección IV.

4. Al examinar los informes del Secretario General sobre la financiación de la FPNUL, la Comisión Consultiva también tuvo ante sí el informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2017 (A/72/5 (Vol. II), cap. II). En su informe, la Junta formuló observaciones y recomendaciones relativas a la Fuerza sobre las cuestiones siguientes: a) el 36% de los viajes oficiales no cumplió la norma de reserva con 16 días de antelación (*ibid.*, cuadro II.16); b) dando seguimiento a una recomendación anterior de que la FPNUL garantizase la aprobación oportuna y el desembolso de fondos para proyectos de efecto rápido (véase A/71/5 (Vol. II), cap. II, párr. 390), la Junta señaló que la FPNUL había confirmado que se había celebrado ocho reuniones del Comité de Evaluación de Proyectos antes del 31 de marzo de 2017, lo cual había implicado comprometer más del 80% del total del presupuesto para proyectos de efecto rápido del período. **La Comisión Consultiva confía en que las recomendaciones de la Junta de Auditores se apliquen sin demora.**

### III. Información sobre la ejecución del presupuesto en el período en curso

5. En lo que respecta a los gastos corrientes y previstos correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de enero de 2018, los gastos ascendían a 388.280.200 dólares. Al término del ejercicio económico en curso, los gastos totales estimados ascenderían a 481.951.900 dólares, por lo que se prevé que los gastos serán 1.048.100 dólares, o el 0,2%, inferiores a los previstos.

6. La Comisión Consultiva recibió la siguiente información sobre la ocupación de puestos del personal civil y militar de la FPNUL al 31 de marzo de 2018:

<i>Categoría de personal</i>	<i>Puestos autorizados/ aprobados 2017/18<sup>a</sup></i>	<i>Puestos ocupados</i>	<i>Tasa de vacantes (porcentaje)</i>
<b>Personal militar y de policía</b>			
Personal de los contingentes militares	15 000	10 362	30,9
<b>Personal civil</b>			
Puestos			
Personal de contratación internacional	254	240	5,5
Personal nacional del Cuadro Orgánico	51	38	25,5
Personal nacional de Servicios Generales	585	548	6,3
Personal temporario general			
Personal de contratación internacional	2	2	0,0
	—	—	—

<sup>a</sup> Representa la dotación máxima autorizada de personal militar y de policía y el número de puestos aprobados de personal civil.

7. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de enero de 2018, se había prorrateado entre los Estados Miembros un total de 8.941.950.000 dólares para la FPNUL desde su creación. Los pagos recibidos hasta esa misma fecha ascendían a 8.826.134.000 dólares, con lo que el saldo pendiente era de 115.816.000 dólares. Al 5 de marzo de 2018, la situación de caja de la Fuerza era de 279.956.000 dólares, suma suficiente para cubrir la reserva operacional para tres meses de 51.291.000 dólares (excluidos los reembolsos a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía).

8. Se informó también a la Comisión Consultiva de que se habían liquidado todas las solicitudes de reembolso de los gastos de los contingentes presentadas hasta octubre de 2017. Al 31 de diciembre de 2017, se habían certificado y pagado las solicitudes de reembolso en concepto de equipo de propiedad de los contingentes presentadas hasta septiembre de 2017, y el saldo adeudado ascendía a 31.255.800 dólares. En cuanto a las indemnizaciones por muerte o discapacidad, desde que se creó la Fuerza hasta el 31 de enero de 2018 se habían desembolsado 22.882.000 dólares para tramitar 536 solicitudes, y quedaban 4 solicitudes pendientes. **La Comisión confía en que todas las solicitudes pendientes se tramitarán con rapidez.**

#### **IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019**

##### **A. Mandato e hipótesis de planificación**

9. El mandato de la FPNUL fue establecido por el Consejo de Seguridad en sus resoluciones 425 (1978) y 426 (1978). La prórroga más reciente del mandato, hasta el 31 de agosto de 2018, fue autorizada por el Consejo en su resolución [2373 \(2017\)](#), de 30 de agosto de 2017.

10. De conformidad con la resolución [2373 \(2017\)](#), se llevó a cabo un examen estratégico de la FPNUL en 2017. Los principales cambios propuestos a raíz de ese examen se refieren a: a) la reconfiguración del Equipo de Tareas Marítimo, que entrañaría reducciones de siete a seis buques, de 1.200 a 900 integrantes del personal y de 657 a 300 horas del número de horas de vuelo de los dos helicópteros; y b) la reasignación de un puesto de Jefe de Gabinete (D-1) en la Oficina del Jefe de Misión y Comandante de la Fuerza, dentro de los límites de los recursos existentes. Además, se propone reorganizar la División de Apoyo a la Misión en torno a una estructura de tres pilares (gestión de operaciones y recursos, gestión de la prestación de servicios y gestión de la cadena de suministro), en consonancia con el enfoque estandarizado previsto para todas las misiones sobre el terreno (véase [A/72/776](#), párr. 11). Las hipótesis de planificación y las iniciativas de apoyo a la misión para el ejercicio 2018/19 se describen en los párrafos 6 a 13 del informe del Secretario General.

##### **B. Necesidades de recursos**

11. El proyecto de presupuesto de la FPNUL para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 asciende a 482.839.600 dólares, lo que representa una disminución de 160.400 dólares (un 0,03%) con respecto a la consignación aprobada para 2017/18. La disminución refleja el efecto combinado de las reducciones propuestas en relación con el personal militar y de policía y los gastos

operacionales (2.184.900 dólares, o el 0,6%, y 1.002.900 dólares, o el 2,4%, respectivamente), compensado en parte por los aumentos propuestos en la partida de personal civil (3.027.400 dólares, o el 3,3%). En las secciones II y IV, respectivamente, del proyecto de presupuesto (A/72/776) figura información detallada sobre los recursos financieros propuestos y un análisis de las diferencias.

## 1. Personal militar y de policía

<i>Categoría</i>	<i>Autorizados 2017/18<sup>a</sup></i>	<i>Propuestos 2018/19</i>	<i>Diferencia</i>
Personal de los contingentes militares	15 000	15 000	–

<sup>a</sup> Representa la dotación máxima autorizada.

12. Las necesidades propuestas en concepto de personal militar y de policía para 2018/19 ascienden a 348.047.900 dólares, lo que representa una disminución de 2.184.900 dólares, o el 0,6%, respecto de la consignación para 2017/18. La disminución se debe principalmente a: a) las reducciones del número de buques, integrantes del Equipo de Tareas Marítimo y horas de vuelo de helicópteros; y b) la aplicación de un factor de vacantes del 30%, cuando en 2017/18 el factor había sido del 29,9%. La disminución quedaría compensada en parte por: a) un menor monto estimado de las deducciones aplicables al equipo pesado de propiedad de los contingentes ausente o no funcional; y b) gastos superiores a los previstos en concepto de reembolso por equipo pesado de propiedad de los contingentes y autonomía logística a raíz del cambio de la tasa de reembolso por ese equipo con arreglo a las contramedidas electrónicas y del aumento del factor por actos hostiles o abandono forzado del 3,1% al 3,7% a partir del 1 de julio de 2017 (*ibid.*, párr. 108).

13. En respuesta a su solicitud, se presentó a la Comisión Consultiva un desglose de los recursos necesarios para las operaciones marítimas de los contingentes, incluidos detalles sobre los dos helicópteros del Equipo de Tareas Marítimo que funcionan junto con sus buques nodriza, que figura en el anexo I del presente informe.

**14. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General respecto del personal militar y de policía.**

## 2. Personal civil

<i>Categoría</i>	<i>Autorizados 2017/18<sup>a</sup></i>	<i>Propuestos 2018/19</i>	<i>Diferencia</i>
<b>Puestos</b>			
Personal de contratación internacional	254	254	–
Personal nacional del Cuadro Orgánico	51	48	(3)
Personal nacional de Servicios Generales	585	585	–
<b>Plazas temporarias<sup>a</sup></b>			
Personal de contratación internacional	2	2	–
<b>Total</b>	<b>892</b>	<b>889</b>	<b>(3)</b>

<sup>a</sup> Con cargo a los fondos para personal temporario general.

15. Los recursos propuestos en concepto de personal civil para 2018/19 ascienden a 94.667.700 dólares, lo que representa un aumento de 3.027.400 dólares, o el 3,3%, respecto de la consignación para 2017/18. El Secretario General indica que el aumento obedece principalmente al incremento de las necesidades en concepto de personal de contratación nacional debido a: a) la aplicación de una escala revisada de sueldos al personal nacional del Cuadro Orgánico y del Cuadro de Servicios Generales; y b) la aplicación de tasas de vacantes del 17% y el 6,4%, respectivamente, en el cálculo de los costos de los sueldos de los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional del Cuadro Orgánico y del Cuadro de Servicios Generales. El aumento de las necesidades quedaría compensado en parte por la supresión propuesta de dos puestos de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y la conversión de un puesto de funcionario nacional del Cuadro Orgánico (*ibid.*, párr. 109).

#### **Tasas de vacantes**

16. En la propuesta se incluyen las siguientes tasas de vacantes que figuran en la sección II.D del documento del presupuesto (A/72/776): 3% para el personal internacional, 17% para el personal nacional del Cuadro Orgánico y 6,4% para el personal nacional de Servicios Generales. En respuesta a sus preguntas, se presentaron a la Comisión Consultiva los niveles de ocupación para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 31 de marzo de 2018 (que representan los nueve primeros meses del ejercicio 2017/18), que indicaban que las tasas medias de vacantes para el personal de contratación internacional y el personal nacional del Cuadro Orgánico eran del 5,1% y el 29,4% respectivamente, mientras que las tasas de vacantes eran del 5,5% y el 25,5% al 31 de marzo de 2018 (véase el párr. 6 del presente informe). **La Comisión recomienda que, para el ejercicio 2018/19, se apliquen tasas de vacantes del 5,1% y del 25,5% al personal de contratación internacional y al personal nacional del Cuadro Orgánico, respectivamente. Los gastos operacionales deberían ajustarse en consonancia.**

17. En cuanto a los puestos vacantes de larga data, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que, al 31 de marzo de 2018, 11 puestos habían estado vacantes durante más de dos años, entre ellos 6 puestos de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 5 puestos de funcionario nacional de Servicios Generales. Según la información proporcionada, ocho puestos se encontraban en diversas etapas del proceso de contratación; se proponía suprimir un puesto de Oficial Adjunto de Asuntos Civiles (funcionario nacional del Cuadro Orgánico); se proponía convertir en puesto de categoría P-3 un puesto de Analista de Información (funcionario nacional del Cuadro Orgánico); se proponía reasignar a la Oficina del Jefe Adjunto de la Dependencia de Prestación de Servicios, como puesto de Oficial Administrativo Auxiliar, un puesto de Oficial Auxiliar de Bienestar (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) de la Oficina del Comandante Adjunto de la Fuerza. **La Comisión espera que todos los puestos vacantes se cubran con prontitud.**

#### **Recomendaciones sobre puestos y plazas**

18. Se propone un total de 889 puestos y plazas civiles para 2018/19, a saber, 254 puestos de contratación internacional, 633 puestos de contratación nacional (48 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y 585 de Servicios Generales) y 2 plazas de contratación internacional financiadas como personal temporario general. Las propuestas de dotación de personal reflejan una reducción de tres puestos de personal nacional del Cuadro Orgánico con respecto a los puestos y plazas aprobados para 2017/18. En el anexo II del presente informe figura un resumen de los cambios que se proponen en la dotación de personal para 2018/19.

19. Los cambios que se proponen son los siguientes:

a) Suprimir tres puestos de la Sección de Asuntos Civiles: uno de Oficial Adjunto de VIH/Sida (P-2), como se recomendó en el examen estratégico, un puesto de Oficial de Asuntos Civiles (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) y un puesto de Oficial Adjunto de Asuntos Civiles (funcionario nacional del Cuadro Orgánico), al haberse determinado que la reconfiguración permitiría a la Sección de Asuntos Civiles dar abasto para cumplir de manera óptima las tareas encomendadas (*ibid.*, párrs. 45 y 46);

b) Reclasificar un puesto de Oficial de Perfeccionamiento del Personal (P-3) como puesto de Oficial de Capacitación (P-4), cuyo titular sería Jefe del Centro Integrado de Capacitación de la Misión; Esta propuesta está en consonancia con el nivel de gestión necesario para administrar una capacidad de formación ampliada dentro de la estructura de apoyo armonizada (*ibid.*, párr. 65);

c) Convertir en puesto de la categoría P-3 un puesto de Analista de Información (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) del Centro Mixto de Análisis de la Misión, debido al aumento del volumen de trabajo experimentado por el Centro en los últimos años. Además, el Secretario General indica que el titular del puesto tendría que manejar información que podría ser delicada, lo cual requiere personal de contratación internacional (*ibid.*, párr. 35);

d) Reasignar 14 puestos (3 D-1, 3 P-5, 1 P-4, 1 del Servicio Móvil, 1 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 5 de funcionario nacional de Servicios Generales) principalmente a raíz de la propuesta de establecer la Oficina del Jefe de Gabinete y la reestructuración del componente de apoyo a la misión. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que todos los puestos reasignados se anunciarían una vez reclasificados a través del proceso de recursos humanos establecido. Si alguno de esos puestos estuviera ocupado, se invitaría y alentaría a su titular a presentarse como candidato y concursar por los puestos reasignados, con arreglo a la instrucción administrativa relativa al sistema de clasificación de puestos (ST/AI/1998/9 y ST/AI/1998/9/Corr.1) (en el anexo III del presente informe figura un resumen de las reasignaciones propuestas);

e) Redistribuir 502 puestos, también a raíz de la propuesta de establecer la Oficina del Jefe de Gabinete y la reestructuración del componente de apoyo a la misión.

20. Con respecto a la conversión propuesta a fin de aumentar la capacidad de Centro Mixto de Análisis de la Misión, no convence a la Comisión Consultiva la justificación, pues el Centro ya tiene una plantilla de 10 puestos y plazas, entre ellos 5 puestos del Cuadro Orgánico de contratación internacional. y 2 plazas temporarias de contratación internacional. **Por consiguiente, la Comisión recomienda que no se apruebe la propuesta de convertir en puesto de categoría P-3 un puesto de Analista de Información de la categoría de funcionario nacional del Cuadro Orgánico.**

21. La propuesta de reasignar el puesto de Oficial Jefe de Asuntos Civiles (D-1) como puesto de Jefe de Gabinete (D-1) refleja una recomendación del examen estratégico encaminada a fortalecer la integración y la coordinación de la Fuerza. El Jefe de Gabinete velaría por el funcionamiento integrado y coherente de la misión en todos sus ámbitos, componentes y emplazamientos. Según el Secretario General, esta reasignación también fortalecería la conciencia situacional general de la Fuerza, pues el titular de la plaza se encargaría de coordinar las actividades de recopilación y análisis de información del Centro Conjunto de Operaciones, el Centro Mixto de

Análisis de la Misión, la Sección de Seguridad y la Oficina del Jefe Adjunto de la Misión y Director de Asuntos Políticos y Civiles. La Comisión Consultiva observa que la estructura de la dotación de personal civil actual ya prevé tres funcionarios superiores de categoría D-2 (1 Comandante Adjunto de la Fuerza, 1 Jefe Adjunto de la Misión y 1 Director de Apoyo a la Misión) que, a su juicio, podrían sustituir al Jefe de la Misión/Comandante de la Fuerza y ayudarlo a desempeñar sus funciones de coordinación e integración. La Comisión también observa que la FPNUL está integrada fundamentalmente por personal militar, incluido un Comandante Adjunto de la Fuerza. Además, como el cambio propuesto es la reasignación de un puesto que entraña un cambio de funciones, la Comisión habría esperado una justificación detallada de ese cambio. **Por consiguiente, la Comisión recomienda que no se apruebe la propuesta de reasignar el puesto de Oficial Jefe de Asuntos Civiles (D-1) como Jefe de Gabinete (D-1).**

22. En cuanto a los movimientos de personal entre el cuartel general de la Fuerza en An-Naqura y la Oficina de Beirut, se propone lo siguiente: a) reasignar un Asesor de Policía de las Naciones Unidas (P-4) de la Oficina del Director de Asuntos Políticos y Civiles de la Oficina de Beirut a la Oficina del Jefe de la Misión/Comandante de la Fuerza en An-Naqura, como Oficial de Asuntos Políticos (P-4); y b) reasignar un Oficial de Asuntos Políticos (P-4) de la Oficina del Jefe Adjunto de la Misión y Director de Asuntos Políticos y Civiles a la Oficina de Beirut.

23. Se informó a la Comisión Consultiva de que el puesto de Asesor de Policía de las Naciones Unidas (P-4) se había creado inicialmente para apoyar un acuerdo de seguridad dirigido por la policía que se establecería tras la retirada de las Fuerzas de Defensa de Israel del norte de Al-Gayar. A pesar de la constante interacción, la disposición de seguridad —en la que se preveía un componente de policía— no se había materializado. Desde entonces, el puesto ha servido para desempeñar funciones de enlace y asesoramiento sobre cuestiones relacionadas con los organismos de seguridad fronteriza del Líbano y sus funciones. Reasignando el puesto se pretendía atender la necesidad de que hubiera un Jefe en la Célula de Presentación de Informes del Centro Conjunto de Operaciones del cuartel general de la FPNUL, que se había creado para cumplir el requisito de presentación de informes adicionales establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución [2373 \(2017\)](#).

24. La propuesta de redistribuir en la Oficina de Beirut una plaza de Oficial de Asuntos Políticos (P-4) de la Oficina del Jefe de la Misión y Director de Asuntos Políticos y Civiles situada en An-Naqura tiene por objeto cubrir una función conexas comparable de la misma categoría, pero en un lugar diferente. Se prevé que el titular de la plaza facilitará las interacciones periódicas necesarias con los representantes del Gobierno del país receptor para que este amplíe la autoridad del Estado en el sur del Líbano, prestar apoyo específico a las Fuerzas Armadas Libanesas para que apliquen la resolución [1701 \(2006\)](#) del Consejo de Seguridad y obtener el apoyo de la comunidad internacional a fin de satisfacer las necesidades prioritarias de las Fuerzas Armadas Libanesas a efectos de la aplicación de dicha resolución.

25. En opinión de la Comisión Consultiva, las propuestas de trasladar (reasignar y redistribuir) un puesto y una plaza de categoría P-4 en la esfera de los asuntos políticos entre la Oficina de Beirut y el cuartel general de la Fuerza en An-Naqura no están plenamente justificadas. **Por consiguiente, la Comisión recomienda que no se apruebe las propuestas de reasignar el Asesor de Policía de las Naciones Unidas (P-4) de Beirut como Oficial de Asuntos Políticos (P-4) en An-Naqura y de redistribuir en Beirut el Oficial de Asuntos Políticos (P-4) de An-Naqura.**



26. **Con sujeción a las observaciones y recomendaciones que figuran en los párrafos 17, 21, 22 y 26 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General respecto del personal civil. Los gastos operacionales deberán ajustarse en consecuencia.**

### 3. Gastos operacionales

(Dólares de los Estados Unidos)

	<i>Consignación 2017/18</i>	<i>Propuesta 2018/19</i>	<i>Diferencia</i>
Gastos operacionales	68.710.200 <sup>a</sup>	40 124 000	(28.586.200)

<sup>a</sup> La consignación original aprobada para gastos operacionales, que ascendía a 68.710.200 dólares, incluía la suma de 27.583.300 dólares para operaciones marítimas de los contingentes en 2017/18. Esta necesidad se ha trasladado de la partida de gastos operacionales a la de personal militar y de policía en 2018/19. A fin de establecer una base comparativa con las estimaciones de gastos para 2018/19 deberá deducirse una suma de 27.583.300 dólares de los recursos aprobados para gastos operacionales de 2017/18; la diferencia entre 2017/18 y 2018/19 se limita entonces a una reducción de 1.002.900 dólares.

27. Los recursos propuestos en concepto de gastos operacionales para 2018/19 ascienden a 40.124.000 dólares, suma que supone una disminución de 1.002.900 dólares, o el 2,4%, con respecto a la consignación para 2017/18. El Secretario General propone reducciones en las partidas de operaciones aéreas (1.131.600 dólares, es decir, el 14,4%), Operaciones marítimas (1.119.500 dólares, es decir, el 93,6%), tecnología de la información y las comunicaciones (671.300 dólares, es decir, el 9,2%), suministros, servicios y equipo de otro tipo (240.200 dólares, es decir, el 6,5%) y viajes oficiales (104.000 dólares, es decir, el 10,7%). La disminución de las necesidades quedaría compensada en parte por un aumento de las necesidades en concepto de instalaciones e infraestructura (2.330.400 dólares, o el 16,8%).

#### Instalaciones e infraestructura

28. El Secretario General indica que el aumento de las necesidades en concepto de instalaciones e infraestructura obedece principalmente a lo siguiente: a) los créditos para adquirir los suministros de ingeniería necesarios para el mantenimiento ordinario de los edificios; b) la adquisición de bienes fungibles para los alojamientos a fin de mantener y mejorar las condiciones de vida del personal militar y la sustitución de las unidades de refrigeración y ventilación estropeadas; c) la adquisición de equipo de prevención de incendios y de equipo de vigilancia y detección para la seguridad en los puestos de control de los accesos; d) los créditos para construir instalaciones sanitarias de obra en sustitución de las unidades prefabricadas deterioradas y sufragar los servicios de renovación y reforma de locales, campamentos y posiciones de la FPNUL; e) el mayor costo estimado del combustible diésel, que pasa de los 0,430 dólares por litro aplicados en el ejercicio 2017/18 a 0,496 dólares por litro; y f) la adquisición de contenedores de reciclaje y de residuos. El aumento de las necesidades quedaría compensado en parte por lo siguiente: a) el menor número de generadores, herramientas eléctricas y equipo motorizado que está previsto reemplazar; y b) la disminución de las necesidades para piezas de repuesto y suministros (véase [A/72/776](#), párr. 111).

29. La Comisión Consultiva solicitó, pero no recibió, una justificación adecuada de las diferencias entre los gastos efectuados en 2016/17 y 2017/18 y los recursos propuestos para 2018/19 en relación con las siguientes partidas presupuestarias: la adquisición de instalaciones prefabricadas, alojamiento y equipo de refrigeración; la adquisición de equipo y suministros de seguridad; papelería y suministros de oficina; materiales de construcción y suministros de fortificación de campaña; y materiales de saneamiento y limpieza. **La Comisión recomienda una reducción de 115.600 dólares, o 5%, del total de necesidades de 2.312.800 dólares propuesto en estas partidas presupuestarias.**

#### **Suministros, servicios y equipo de otro tipo**

30. En cuanto a las necesidades en la partida de suministros, servicios y equipo de otro tipo, la Comisión Consultiva solicitó, pero no recibió, una justificación adecuada de las diferencias entre los gastos efectuados en 2016/17 y 2017/18 y los recursos propuestos para 2018/19 en relación con las siguientes partidas presupuestarias: honorarios, suministros y servicios de capacitación, y otros gastos de flete y gastos conexos. **La Comisión recomienda una reducción de 64.600 dólares, o 5%, del total de necesidades de 1.292.000 dólares propuesto en estas partidas presupuestarias.**

#### **Viaje oficial**

31. Se propone la suma de 869.000 dólares para viajes oficiales en 2018/19, suma que representa una reducción de 104.000 dólares, o 10,7%, con respecto a la suma consignada para 2017/18. **Sobre la base del examen de los viajes propuestos para el período, la Comisión Consultiva observa algunas discrepancias en la base utilizada para viajes de costos comparables. Por lo tanto, la Comisión recomienda una reducción de 43.500 dólares, o 5%, de los recursos propuestos para viajes oficiales.**

32. **Con sujeción a las observaciones y recomendaciones que figuran en los párrafos 30 a 32 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General correspondientes a los gastos operacionales.**

#### **Otros asuntos**

##### *Servicios de detección y remoción de minas*

33. Se propone una suma de 1.295.800 dólares para sufragar los servicios del Servicio de Actividades relativas a las Minas en el Líbano. Con esa suma se sufragarían los gastos de contratación de tres funcionarios de contratación internacional y seis funcionarios de contratación nacional, en virtud de un acuerdo con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, para apoyar y facilitar las actividades de la FPNUL relativas a las minas en su zona de operaciones (*ibid.*, párr. 103). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que en 2018/19 la Fuerza seguiría manteniendo seis equipos de remoción de minas y dos unidades de eliminación de municiones explosiva de dos contingentes. Las actividades de remoción de minas abarcarían abrir brechas en campos minados, en el marco del proyecto tripartito de demarcación de la línea azul para asegurar la libertad de circulación del personal de los contingentes de las Naciones Unidas, y reacondicionar los hitos de la línea azul. Además, el Servicio impartiría capacitación a los equipos de desminado de los países que aportan contingentes y al personal del

Grupo de Observadores en el Líbano y apoyaría las iniciativas de educación sobre el peligro de las minas dirigidas a la población local.

34. También se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que se preveía que las actividades de remoción de minas en 2018/19 asegurarían la remoción de minas terrestres y municiones y artefactos explosivos sin detonar para permitir la señalización de la línea azul en las posiciones de la FPNUL en toda la zona de operaciones, así como la sensibilización al respecto. **La Comisión observa los constantes esfuerzos de la FPNUL y de otras entidades de las Naciones Unidas con respecto a sus actividades de detección y remoción de minas en el Líbano meridional.**

#### *Consumo de combustible*

35. El Secretario General indica que en 2018/19 la Fuerza consumirá 21,2 millones de litros de combustible, 16,2 millones de ellos para abastecer a 152 generadores de propiedad de las Naciones Unidas. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la red de energía eléctrica nacional del Líbano no abarcaba los lugares donde se encontraban los campamentos y las posiciones de la FPNUL. Por lo tanto, la Fuerza depende enteramente de sus generadores para el suministro ininterrumpido de energía eléctrica. El ejercicio 2018/19 era el segundo año del programa gradual de tres años de la Fuerza para sustituir los generadores por nueva tecnología de inyección electromagnética de combustible controlada por computadora. Para el período sobre el que se informa las economías se estimaron en 80.046 dólares. Además, la Fuerza estaba examinando todos los generadores de propiedad de los contingentes a fin de determinar las posibilidades de economizar aún más combustible. **La Comisión alienta a la Misión a que prosiga con sus esfuerzos para aumentar la eficiencia energética.**

## V. Conclusión

36. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General con respecto a la financiación de la FPNUL para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 figuran en la sección V del informe sobre la ejecución del presupuesto (A/72/630). **La Comisión Consultiva recomienda que el saldo no comprometido del período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 (7.997.700 dólares) y otros ingresos y ajustes correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 2017 (4.531.000 dólares) se acrediten a los Estados Miembros.**

37. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General con respecto a la financiación de la FPNUL para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 figuran en la sección IV del proyecto de presupuesto (A/72/776). **Teniendo en cuenta las recomendaciones que figuran en los párrafos 21, 22, 26, 30, 31 y 32 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que los recursos propuestos se reduzcan en 1.932.900 dólares, de 482.839.600 dólares a 480.906.700 dólares. Por consiguiente, la Comisión recomienda que la Asamblea General consigne la suma de 480.906.700 dólares para el mantenimiento de la Fuerza durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019.**

*Documentación*

- Informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la FPNUL para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 ([A/72/630](#))
- Informe del Secretario General sobre el presupuesto de la FPNUL para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 ([A/72/776](#))
- Informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 ([A/72/5 \(Vol. II\)](#), cap. II)
- Informe del Secretario General relativo a la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2017 ([A/72/756](#))
- Informe del Secretario General sobre la sinopsis de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: ejecución de los presupuestos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 y presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 ([A/72/770](#))
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la ejecución del presupuesto correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 de la FPNUL ([A/71/836/Add.5](#) y [A/71/836/Add.5/Corr.1](#))
- Resolución [71/298](#) de la Asamblea General
- Resoluciones del Consejo de Seguridad [1701 \(2006\)](#) y [2373 \(2017\)](#)

## Anexo I

### Desglose de las necesidades para las operaciones marítimas de los contingentes de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano

Cuadro 1

#### Operaciones marítimas de los contingentes, proyecto de presupuesto para el ejercicio 2018/19

(Dólares de los Estados Unidos)

<i>Tipo de buque</i>	<i>Núm. de buques</i>	<i>Costo de los buques</i>	<i>Núm. de horas de vuelo</i>	<i>Costo por hora de vuelo</i>	<i>Costos de las horas de vuelo</i>	<i>Costo total</i>
Corbeta con helicópteros <sup>a</sup>	2	9 152 000	300	1 900	570 000	9 722 000
Corbeta	4	15 769 840	–	–	–	15 769 840
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>24 921 840</b>	<b>300</b>		<b>570 000</b>	<b>25 491 840</b>

<sup>a</sup> Incluye dos helicópteros del Equipo de Tareas Marítimo que operan con sus buques nodriza.

Cuadro 2

#### Operaciones marítimas de los contingentes, presupuesto aprobado para el ejercicio 2017/18

(Dólares de los Estados Unidos)

<i>Tipo de buque</i>	<i>Núm. de buques</i>	<i>Costo de los buques</i>	<i>Núm. de horas de vuelo</i>	<i>Costo por hora de vuelo</i>	<i>Costos de las horas de vuelo</i>	<i>Costo total</i>
Corbeta con helicópteros <sup>a</sup>	2	9 152 000	657	1 900	1 248 300	10 400 300
Corbetas	3	12 177 102	–	–	–	12 177 102
Lancha patrullera rápida	1	2 669 731	–	–	–	2 669 731
Patrullero de altura	1	2 336 210	–	–	–	2 336 210
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>26 335 043</b>	<b>657</b>		<b>1 248 300</b>	<b>27 583 343</b>

<sup>a</sup> Incluye dos helicópteros del Equipo de Tareas Marítimo que operan con sus buques nodriza.

**Anexo II****Resumen de los cambios propuestos en la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano, ejercicio 2018/19****Cambio neto total: -3**

Personal de contratación internacional	-
Personal nacional del Cuadro Orgánico	-3
Personal nacional de Servicios Generales	-
<b>Total</b>	<b>-3</b>

	<i>Puestos</i>	<i>Plazas</i>	<i>Total</i>
Creación	-	-	-
Supresión	-3	-	-3
Redistribución <sup>a</sup>	502	-	502
Reasignación	-14	-	14
Reclasificación	1	-	1
Conversión	1	-	1
<b>Total</b>	<b>-3</b>	<b>-</b>	<b>-3</b>

<sup>a</sup> Representa el traslado de 424 puestos en relación con el traslado de 16 dependencias, secciones u oficinas, y la redistribución de 78 puestos concretos.

### Anexo III

#### Puestos de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano que se propone reasignar, ejercicio 2018/19

<i>Num.</i>	<i>Categoría</i>	<i>Cargo o función actual</i>	<i>Cargo o función propuesta</i>	<i>Situación</i>
1.	D-1	Oficial Jefe de Asuntos Civiles	Jefe de Gabinete (civil)	Ocupado
2.	D-1	Jefe de Tecnología de la Información Geoespacial y las Telecomunicaciones	Jefe, Operaciones y Gestión de Recursos	Ocupado
3.	D-1	Director Adjunto de Apoyo a la Misión	Jefe, Gestión de la Prestación de Servicios	Ocupado temporalmente por vacante temporaria
4.	P-5	Oficial Jefe de Adquisiciones	Jefe de la Sección de Tecnología sobre el Terreno	Ocupado temporalmente por vacante temporaria
5.	P-5	Jefe Adjunto de Servicios Integrados de Apoyo	Jefe Adjunto de Prestación de Servicios	Ocupado
6.	P-5	Jefe de la Sección de Desplazamientos	Jefe de la Sección de Servicios Vitales	Ocupado
7.	P-4	Asesor de Policía de las Naciones Unidas	Oficial de Asuntos Políticos	Ocupado (salida el 27 de marzo de 2018)
8.	Servicio Móvil	Oficial de Viajes	Oficial Administrativo	Vacante
9.	Funcionario del Cuadro Orgánico de Contratación Nacional	Oficial Auxiliar de Bienestar	Oficial Administrativo Auxiliar	Vacante
10.	Personal nacional de Servicios Generales	Auxiliar de Gestión de Contratos	Auxiliar de Gestión de Instalaciones	Ocupado
11.	Personal nacional de Servicios Generales	Auxiliar de Equipo	Auxiliar de Gestión de Instalaciones	Ocupado
12.	Personal nacional de Servicios Generales	Auxiliar de Idiomas	Auxiliar de Gestión de Instalaciones	Ocupado
13.	Personal nacional de Servicios Generales	Conductor	Auxiliar de Gestión de Instalaciones	Ocupado
14.	Personal nacional de Servicios Generales	Auxiliar de Inventario y Suministros	Auxiliar de Gestión de Instalaciones	Ocupado